

Del 02 al 13 de marzo de 2026



Apertura de **Legajo Virtual** y/o Envío de Nuevas Titulaciones Docentes a Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria.

INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA



Requisitos para el envío por correo electrónico de documentación para la apertura de legajo y/o inclusión de nuevas titulaciones.

- 1) Pueden realizar la Apertura de Legajo y/o presentación de nuevas titulaciones quienes posean Títulos de Profesor/a del Nivel en que se inscribe (docente) y/o título con incumbencias para ETAP (habilitante / Supletorio), obtenidas a partir del 24 de mayo de 2025, o con radicación en la provincia a partir de dicha fecha.
- 2) La documentación correspondiente debe ser enviada desde un correo particular de propiedad del aspirante.
- 3) En el asunto se debe consignar APERTURA DE LEGAJO.
- 4) Debe ser enviado a la Junta de Clasificación correspondiente, ya que cada Junta dará curso a los correos electrónicos que ingresen en el correo habilitado para tal fin.
 - Junta de Clasificación para la Educación Inicial: aperturalegjinicial@gmail.com
 - Junta de Clasificación para la Educación Primaria: aperturalegjprimaria@gmail.com
 - Junta de Clasificación para la Educación Secundaria: aperturalegjsecundaria@gmail.com
- 5) En el cuerpo se deberá consignar apellido/s y nombre/s completo y N° de CUIL.
- 6) El correo deberá ser enviado con un (1) único archivo adjunto con el formato de extensión PDF. No se aceptarán vínculos a discos de almacenamiento virtual.



Ministerio de
Educación y Derechos Humanos



7) El adjunto en formato PDF, deberá contener:

- escaneado el ORIGINAL del Título – frente y reverso (Diploma si es Universitario),
- Analítico y/o título (cuando es No Universitario) – con los registros y firmas que establece la Resolución N° 1520/24 cuando son títulos de otras provincias, o títulos virtuales de Río Negro.

(para carreras Universitarias el DIPLOMA = TÍTULO. En estos casos el envío del analítico es importante para registrar el promedio de carrera)

- Escaneo del ORIGINAL del Registro del Título realizado en el Área de Títulos de esta Jurisdicción cuando son títulos de otras provincias, o títulos virtuales de Río Negro.
- Escaneo del ORIGINAL de la CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE, cuando la misma sea expedidas por las Universidades Estatales y Privadas con sede en la Provincia de Río Negro, que expidan títulos docentes, y aquellos que posean incumbencia para la cobertura en cargos de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico – habilitantes o supletorios.

(NO se toman constancias de título en trámite de otras Jurisdicciones)

- Escaneo del original del DNI y CUIL de frente y reverso.
(Se considera el domicilio que consta en el DNI)
- Escaneo de la Declaración Jurada.
- Certificado de domicilio en la provincia, emitido por la Policía de Río Negro, con fecha posterior al 24 de mayo de 2025 (requisito para quienes se radicaron en la provincia a partir de esa fecha).

Una vez abierto el legajo, los pasos siguientes son:



20/03 a 14/04:

- **INSCRIPCIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA** (desde MisDa).
- Envío de documentación en soporte papel (capacitaciones, postítulos, certificados de servicio, etc.) a la Junta de Clasificación correspondiente.



Ministerio de
Educación y Derechos Humanos



ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2944/22

DECLARACIÓN JURADA.

(Declaración Jurada de datos la cual se imprime, se completa con letra clara y legible, con **tinta azul** y se firma.)

Quien suscribe (apellido/s y nombre/s completos) _____

CUIL: _____, con domicilio real en calle: _____

_____ N° _____, de la localidad: _____

declaro BAJO JURAMENTO que todos los datos consignados de los documentos son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo, me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a la iniciación del Sumario Administrativo.

Lugar y fecha: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono personal: _____

Firma



Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

